



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 061

Miércoles 15 de Febrero de 2017

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Médina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

www.congresomich.gob.mx

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 061

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 15 de febrero de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:25 horas.

Muy buen día, compañeras y compañeros.

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 15 de febrero de 2017. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabi, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], Cedillo Hernández Ángel, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Rober-

to Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, Presidente, que tenemos el quórum.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Solicito a la Primera Secretaría dar lectura al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Buenos días:

Sesión ordinaria del día
miércoles 15 de febrero de 2017.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 060, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero del año 2017.
- II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 45, 48 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo y tercer párrafo al artículo 17 y 17 A a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Manuel Figueroa Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que deroga la fracción IV al artículo 204 y se adiciona el artículo 205 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 112 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 del Decreto Número 337, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal el Año 2017, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Compatibilidad en el Servicio Público del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 120 y 122 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 169 y se adiciona el artículo 169 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 250 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 71 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 75 y 77 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.
- XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 29, y se adiciona el artículo 31 bis, así como el párrafo tercero y las fracciones VI y VII al artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo,

- elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.
- XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Gobernación.
- XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.
- XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
- XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.
- XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.
- XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
- XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 50, 60, 76, 99, 101, 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Decreto 555 aprobado por la LXXII Legislatura mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia Anticorrupción, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de la Fiscalía del Estado, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se emite la declaratoria: «2017, Año de la Heroína Ma. Gertrudis Bocanegra» para ser plasmada en todas las comunicaciones oficiales de los tres poderes y de los órdenes de gobierno en el Estado, así como la comunicación presentada por el C. Edgar A. Pérez Guzmán, Regidor del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, quien solicita se declare el 2017 «Año de la Heroína Ma. Gertrudis Bocanegra», elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.
- XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se archiva la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, por sí o a través de las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal que resulten competentes, suscriba convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, en relación con la implementación del Sistema Integral de Gestión Registral 2.0, elaborado por la Comisión de Gobernación.
- XXVI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reforma el Acuerdo Legislativo Número 22 por el que se creó la Comisión Especial para dar Seguimiento al Desarrollo del Parque Industrial en las Islas de La Palma y El Cayacal, de Lázaro Cárdenas, Michoacán, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- XXVII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene el Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías para el Año 2017, presentado por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- XXVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Comisión de Trabajo y Previsión

Social para que, en coordinación con el Instituto del Artesano Michoacano, integren una mesa de diálogo con la finalidad de atender la problemática laboral que presenta la Unión de Artesanos de los Locales de la Casa de las Artesanías, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

XXIX. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se implementan campañas que sensibilicen a nuestra sociedad michoacana en la prevención y combate a la corrupción y sobre los retos que implica frenarla, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXX. Lectura del posicionamiento con motivo del *Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia*, presentado por la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXI. Lectura del posicionamiento con relación al Tratado de Tlatelolco, firmado por México en el año 1967, presentado por el diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXII. Lectura del posicionamiento respecto del presupuesto de la Secretaría del Migrante, presentado por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado el orden del día.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 060, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2017, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del

Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica su contenido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Andrea Villanueva Cano a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

*Exposición de motivos de la
Dip. Andrea Villanueva Cano*

Buenos días, compañeros.
Con su permiso, señor Presidente.
Compañeros diputados.
Compañeros de los medios de Comunicación aquí presentes.
Y ciudadanos que el día de hoy nos acompañan:

Los ciudadanos del Estado estamos profundamente lastimados por el grado de impunidad del que han gozado diversos servidores públicos que en pasadas administraciones han realizado malos manejos de los recursos públicos, los cuales han derivado en diversas observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, sin que hasta la fecha se hayan aclarado las irregularidades que se han detectado en el manejo de dichos recursos.

El nivel de endeudamiento de nuestra entidad y lo lesivos que han resultado los intereses de las deudas contratadas tienen a las finanzas públicas gravemente deterioradas, y es claro que el ejercicio del gasto ha sido, en el mejor de los casos, pésimamente ejecutado y, en el peor, acompañado de una grave corrupción que ha mermado enormemente el desarrollo del Estado, su estabilidad y la salud de su economía, amén de un sinfín de problemas sociales y de seguridad, consecuencia en gran medida de lo mal

que nos han gobernado las anteriores administraciones locales.

Se ha dicho mucho sobre el tamaño de la deuda, sobre lo lesivos que han sido los empréstitos contratados, sobre el problema que inició en la administración de Lázaro Cárdenas Batel relativo a la bursatilización de la deuda y los posteriores endeudamientos durante los mandatos de Leonel Godoy Rangel y Fausto Vallejo, por lo que nos queda claro que ha habido un desafortunado y desaseado ejercicio de los recursos y ahora estamos ante un gravísimo problema.

La adecuada fiscalización del patrimonio público es el elemento central en el combate a la corrupción, ya que sin un sistema de fiscalización que supervise meticulosamente el destino del dinero y que detecte y sancione las conductas ilícitas, el desvío y el uso indebido de los mismos, seguirá siendo una terrible costumbre, ya que al no haber consecuencias para los funcionarios que hacen mal su trabajo, ni incentivos para quienes lo hacen bien, el ejercicio de la función pública no tiene un adecuado y funcional balance.

Pero lo más grave de todo es la impunidad que está asfixiando el futuro de las y los michoacanos. Es cierto que hoy por hoy los intereses de las deudas contraídas en el pasado están estrangulando las finanzas del Estado y es indispensable hacer algo al respecto, pero repito, es absolutamente necesario ir por los responsables que nos llevaron a esta difícil situación, para hacer justicia y, en la medida de lo posible, recuperar el patrimonio que le pertenece a todos los michoacanos.

Entendemos y damos un voto de confianza a esta Administración esperanzados en que podrá responsablemente hacer frente al problema financiero con una política de austeridad y una escrupulosa supervisión en la ejecución de los recursos para que éstos realmente se utilicen en beneficio de la ciudadanía.

Sin embargo, resulta indispensable hacer justicia y castigar a los responsables de los malos manejos del pasado y acabar con la impunidad en este tema, o de lo contrario estaremos condenados a repetir la historia en el futuro.

Esta iniciativa busca precisamente hacer frente a estas circunstancias, aumentando los plazos a la prescripción del fincamiento de responsabilidades para que, aunque haya transcurrido un largo tiempo, sea posible que la Auditoría realice las investigaciones pertinentes para imponer sanciones más severas a los responsables de malos manejos en el ejercicio de la función pública, además de facilitar el procedimiento para la determinación y aplicación de responsabilidades.

Por su atención y su presencia, muchísimas gracias.
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Andrea.

Túrnese a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Manuel Figueroa Ceja a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja*

Muy buenos días.
Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Compañeras y compañeros de la Mesa.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y público en general:

Juan Manuel Figueroa Ceja, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo previsto por los artículos 36 fracción II de la Constitución del Estado de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presento *Iniciativa de Decreto para adicionar un segundo y tercer párrafos al artículo 17 y el artículo 17 A, a la Ley de Salud en el Estado de Michoacán de Ocampo* bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la salud es el que toda persona tiene como condición innata de gozar de un medio ambiente adecuado para la preservación de su salud, el acceso a una atención integral de salud, el respeto a su concepto del proceso salud y enfermedad, este derecho está reconocido por la Constitución Federal, es inalienable, aplicable a todas las personas sin importar su condición social, económica, cultural o racial, esto implica la obligación del Estado de respetar, proteger y garantizar el derecho a la salud de todos sus ciudadanos, no sólo asegurando el acceso a la atención de salud, sino también la atención adecuada.

Las urgencias médicas fueron implementadas por primera vez en los años 60, en los Estados Unidos, después se desarrollaron las primeras residencias para preparar especialistas en este campo, posteriormente este concepto y sistema de organización fue introducido a México desarrollándose progresivamente. Estos servicios tienen la capacidad de atender una gran gama de problemas, que va desde condiciones que ponen en peligro la vida,

hasta aquellos padecimientos que sin ser graves requieren la atención inmediata, al presentarse el enfermo al servicio de urgencias.

Se entiende por urgencia la alteración de la integridad física o psíquica por cualquier causa con diversos grados de severidad que comprometen la vida o funcionalidad de la persona, y que requieran de la protección inmediata de los servicios de salud existentes, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas.

El servicio de urgencias médicas comprende la organización de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de un proceso de cuidados de salud indispensable inmediato a personas que muestran una urgencia, desde el momento y lugar en que ocurre para el paciente la necesidad de atención médica, desde el traslado y su permanencia en las instituciones del sector salud que prestan estos servicios.

Un paciente declarado con una emergencia o urgencia médica es aquella persona con un estatus especial, debido a que su patología evoluciona rápidamente hacia estados de gravedad; por ello, todas las instituciones que ofrezcan servicios de salud están obligadas a prestar atención inicial de urgencia, independientemente de la capacidad económica de quien le solicite este servicio.

Dentro del catálogo prioritario de atención de este servicio, está el paro cardiorrespiratorio, taponamiento cardiaco, rotura de un vaso sanguíneo, hemorragia intra-abdominal, dificultad severa para respirar, traumatismo importante, apendicitis, desorientación e intoxicación.

Cada vez es más recurrente saber cómo mujeres a punto dar a luz llegan a los nosocomios y no son recibidas, en muchos casos han tenido que parir en los pasillos de los mismos nosocomios, ambulancias, en vehículos, en domicilios particulares, siendo auxiliadas por las personas que se encuentren en su compañía, no contando con la intervención de un médico partero; en este sentido se deben ampliar los protocolos para la atención médica de urgencias, incluyendo a las mujeres embarazadas y con síntomas de parto; con esto se estaría reduciendo el riesgo por muerte materna y protegiendo la vida y salud de su hijo.

Esta propuesta de iniciativa que hoy planteo tiene como finalidad que la atención médica de urgencias sea mucho más eficiente y oportuna, en favor de la vida del paciente, ya que de su adecuada intervención se puede salvar la vida o preservar el funcionamiento de un órgano vital, pero también propone que la atención de urgencias a una mujer embarazada o con signos de parto, esté dentro del catálogo de atención prioritaria e impostergable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 36 fracción II de la Constitución del Estado; y el artículo 8º fracción II

de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, presento el siguiente proyecto de decreto.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado Figueroa.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

¿Diputada Macarena?...

Dip. María Macarena Chávez Flores:

Preguntarle al presidente Juan Manuel si me permite suscribir su iniciativa.

Presidente:

Señor diputado Figueroa, la diputada Macarena, y el diputado Roberto Hinojosa y Roberto Carlos, pretenden suscribir su iniciativa. ¿Tiene algún inconveniente?...

Tome nota, Servicios Parlamentarios, por favor.

EN ATENCIÓN AL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso,
Dip. Presidente Pascual Sigala.
Compañeras y compañeros
de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y equipos de trabajo:

Aquellos que defienden la justicia, siempre ocupan el lado correcto de la historia (Barack Obama).

En nuestro Estado, la inseguridad y la delincuencia son un tema del cual todos estamos enterados; en muchas ocasiones para la ciudadanía es mejor callar que interponer una denuncia por el pánico que se tiene a las represalias de los delincuentes, a las represalias que los delincuentes pudieran tener en su contra, y esto ocasiona que los delincuentes cometan ilícitos sabiendo que no serán denunciados, como consecuencia de mayor inseguridad.

Estos datos nos los compartió también ahora que tuvimos la reunión de trabajo con el Procurador del Estado, donde nos dice que hay muy poca denuncia ciudadana por la falta de confianza que todavía

existe en las instituciones; aunque han venido creciendo, todavía falta mucho por hacer en este tema.

Atendiendo este tema presente, anteriormente presenté una iniciativa exhortando a los ciudadanos a denunciar los ilícitos con el objeto de reducir la inseguridad, y a que se destine más recurso para campañas en este sentido. Hoy en día, la vida y la libertad de los ciudadanos son temas de suma importancia que tenemos que resguardar garantizando estos derechos universales a la ciudadanía.

Los michoacanos, con esfuerzo y empeño, con su trabajo, logran adquirir bienes para el mejor desarrollo de sus actividades, principalmente laborales, siendo un vehículo el bien más deseado en la mayoría de los casos, adquirir un vehículo trae consigo la consecuencia de vivir con la preocupación de ser víctima de la inseguridad por la que atraviesa el Estado y principalmente por la capital de Michoacán.

La seguridad de la ciudadanía es tema principal que nos ocupa hasta lograr que los ciudadanos puedan realizar sus actividades cotidianas con tranquilidad y sin miedo de ser víctimas de la inseguridad.

El robo de vehículos ha aumentado de manera exponencial; tan solo en 2016 fueron más de 14 mil vehículos los robados en el Estado, fueron afectadas muchas familias cuyo ilícito no solo queda en la pérdida material, sino que viene a paralizar las actividades diarias de los michoacanos, por la importancia que el vehículo representa en la vida del ciudadano y por el pánico que ello les genera.

Como legisladores, debemos atender los problemas de nuestros representados; de tal manera que mediante el fomento de una cultura cívica con leyes, como la que presenté a este Pleno hace algunas semanas, y cuando la pérdida de valores y la falta de cultura permitan que los ciudadanos cometan ilícitos, sean las sanciones y las penas las que pongan límite a los ilícitos en nuestro Estado.

La violencia que se vive en el Estado debe ser disminuida para garantizar la tranquilidad de los ciudadanos; en el robo de vehículos es un modo de operar de los delincuentes, ejerciendo violencia física y psicológica sobre sus víctimas al momento de cometer los ilícitos. La inseguridad no solo se limita a solo un ilícito, sino también al hecho de que el robo de vehículos se efectúa muchas ocasiones con el fin de cometer otros ilícitos, de forma que se puede evitar la captura de delincuentes al no tener pruebas o vínculos que los incriminen.

El crecimiento delincencial en el Estado genera que las autoridades parezcan ser menos, o simplemente no ser las suficientes para garantizar la seguridad de la ciudadanía; como consecuencia, el robo de vehículos en despoblado ha incrementado.

Haciendo referencia a los modos de operación de los delincuentes, existen cambios, todos generados por la inseguridad actual. Un claro ejemplo son

las personas víctimas de robos de vehículos que se encuentran durante el ilícito, generando en ellos un trauma debido a que no son capaces de superar el hecho, no solo en lo material sino también en el pánico que les genera por encontrarse en el vehículo mientras se daba el robo.

La seguridad no es un tema estatal, es algo que padece todo el país; esto ha generado bandas delincuenciales de las cuales algunos operan principalmente en nuestro Estado, aprovechando la situación donde la pena por el robo de vehículos es mínima, lo que genera un aumento en el índice delictivo, además de que falta por tipificarse algunas conductas.

Por lo anteriormente expuesto, presenté la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Código Penal para el Estado de Michoacán, en el cual se propone aumentar la pena del tipo penal hacia el robo de vehículos automotores, de 5 a 15 años, en robo simple; y de 12 a 25, para robo calificado, y además poniendo algunas agravantes a este delito.

Por lo anterior, pido su apoyo, compañeros diputados.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

¿Sí diputada Eloísa?...

Dip. Eloísa Berber Zermeño:

Quisiera pedir por favor al diputado si me permite suscribir su iniciativa.

Presidente:

El diputado Ernesto, el diputado Roberto Carlos y Roberto Maldonado también desean suscribir su iniciativa, el diputado Raúl Prieto, la diputada Nalleli, la diputada Xochitl, el diputado Mario, la diputada Adriana Campos y el diputado Ángel Cedillo...

Muy bien, tome nota entonces, Servicios Parlamentarios. Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Antes de concederle el uso de la palabra a la diputada Rosa María de la Torre, quiero solicitarles muy atentamente, compañeros diputados, compañeros asesores que nos acompañan, y a quienes en general están aquí hoy y nos acompañan recurrentemente, que nos ayuden a guardar un poco de orden en la sala, que le pongamos un poco de atención a nuestros compañeros, porque todos en algún momento merecemos esa atención, y quien asume la tribuna, quien hace uso del micrófono, viene a presentar ini-

ciativas que son muy importantes, y muchas de ellas trascendentales para el Estado; de tal manera que les quiero solicitar atención, orden, en lo que estamos haciendo.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa María de la Torre Torres para presentar iniciativa y su argumentación. Tiene el uso de la tribuna, diputada.

*Exposición de motivos de la
Dip. Rosa María de la Torre Torres*

Con la venia del
Diputado Presidente
Pascual Sigala Páez.
Y mis compañeros y
Compañero de la
Mesa Directiva:

La concordancia entre nuestras normas locales y los preceptos constitucional, federal, y constitucional estatal, es un imponderable de naturaleza jurídica y de certeza en la actuación de todas nuestras autoridades en el Estado de Michoacán.

Evitar las contradicciones lógicas, los antagonismos o los vicios y errores, así como la confrontación directa entre normas jerárquicamente superiores e inferiores debe ser una prioridad para nosotros como legisladores.

Más aún, en los casos donde los tribunales autorizados se han pronunciado al respecto. Es parte fundamental mantener vigente el Estado de Derecho, evitando las discrepancias que puedan existir entre distintas normas y la interpretación de su contenido.

El caso que hoy nos ocupa es la adecuación del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo a tres textos de mayor envergadura: la Constitución Federal, la Constitución del Estado de Michoacán y la Ley General de Partidos Políticos.

En primer lugar, la Constitución Mexicana establece en su artículo 41 fracción II, a), b) y c), que:

La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Y se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley en la materia:

a) El financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en

el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

En segundo lugar, de manera análoga, la Constitución Michoacana refiere en su artículo 13:

...Los partidos políticos contarán de manera equitativa y gratuita con elementos para llevar a cabo sus actividades, por lo tanto, tendrán derecho al uso de los medios de comunicación, de acuerdo a la legislación aplicable. Además la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales.

Aspectos constitucionales que se complementa con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, en su artículo 51:

Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes:

I. El Consejo General, en el caso de los partidos políticos nacionales, o el Organismo Público Local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: Se multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal o local, según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo vigente para el Distrito Federal, para los partidos políticos nacionales, o el salario mínimo de la región en la cual se encuentre la entidad federativa, para el caso de los partidos políticos locales;

En este punto es necesario recordar que las leyes generales establecen la concurrencia en la materia que legisla, pero establece estándares mínimos que deben respetarse.

Lo anterior nos permite interpretar que una norma de carácter local, en cuanto a su concurrencia, no puede romper las bases sustantivas emanadas de un mandato constitucional que da origen a la Ley General de Partidos Políticos.

En este mismo sentido, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante la resolución del expediente TEEM-RAP-032/2014, en el que declaró en su resolutorio primero «la inaplicación del artículo 112 inciso a, fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo que se refiere al porcentaje del salario mínimo que se tomó como base, para calcular el financiamiento público de los Partidos Políticos...»

Dicha resolución no tiene efectos generales, por lo que aun y cuando para el caso concreto que resolvió se inaplicó esta porción normativa referida, el Código Electoral del Estado de Michoacán sigue teniendo una antinomia constitucional y legal que debe resarcirse.

Para concluir, es necesario señalar que la presente iniciativa no pretende modificar en modo alguno las prerrogativas que reciben los partidos políticos, ni mucho menos aumentar las mismas; como ya se expuso se encuentran claramente tasadas por la Constitución y la Normativa nacional, sino simplemente armonizar nuestra legislación y cumplir así con una de las tareas básicas de esta Asamblea.

Es cuanto, señor Presidente
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura a la exposición de motivos que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso,
Dip. Pascual Sigala Páez.
Compañeras y compañeros diputados.
Señores de los medios de comunicación.
Señoras y señores que nos acompañan:

Michoacán es uno de los estados del país que más migración tiene, principalmente a Estados Unidos; se manejan cifras cercanas a los cuatro millones de michoacanos en aquel vecino país, lo que significa otro tanto igual a los michoacanos que residimos de manera permanente en esta entidad; esto, sin duda, nos exige de esfuerzos mayores en este rubro a efecto de trabajar en favor de este sector de la sociedad, ya que tanto son michoacanos los que nos quedamos, como ellos que se van buscando mejores oportunidades de vida para sus familias.

En el año 2016, por concepto de remesas, ingresaron a Michoacán 2 mil 682 millones de dólares, que convertidos a pesos mexicanos en relación al valor promedio del dólar durante ese año, nos da como resultado que se generó en el Estado de Michoacán una derrama económica por el orden de los 50 mil millones de pesos por concepto de remesas, que sin duda no solo son un beneficio directo a las familias michoacanas receptoras de estas remesas, sino que con ello se genera desarrollo en sus comunidades.

Por ello es obligación del Estado darles la justa protección de sus derechos tanto de los migrantes que retornan por cualquier motivo al Estado, como de los migrantes que aún se encuentran en el vecino país del Norte, sobre todo por la política migratoria tan reacia implementada por el actual Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

Expertos internacionalistas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) advierten que durante la administración de Barack Obama se deportó a un promedio de 350 mil mexicanos al año, y la cifra alcanzaría 700 mil si Trump cumple con el amago de sacar a los connacionales, que como hemos visto en el poco tiempo de su actual Administración, de acuerdo a las primeras acciones de gobierno, estas fueron de endurecimiento de las políticas migratorias, por lo que no se descarta que esta cifra sí se cumpla.

Se habla ya en estos días de más de 13 mil deportados de Estados Unidos a México, pero también es importante, el día de hoy se habla de que un joven *dreamer*, un joven radicado en la Unión Americana con esas características que se le ha llamado *dreamer*, ha sido deportado el día de ayer.

Durante su campaña manifestó que echaría abajo los programas de acción diferida para los llegados en la infancia y para padres de ciudadanos y residentes permanentes, además de que regresaría a todos los mexicanos que tuvieran proceso judicial por la comisión de algún delito, y ahora no solamente los que tiene proceso judicial, hasta por una cuestión administrativa están siendo deportados los mexicanos radicados en Estados Unidos.

Ahora, ya con la frontal política pública implementada por el presidente Donald Trump, el Gobierno de la República está asignando recursos adicionales a los consulados mexicanos en los Estados Unidos de Norteamérica, para la defensa de los derechos de los migrantes mexicanos, y esta Legislatura debe hacer lo propio para apoyar a todos los michoacanos en la Unión Americana para que, a través de una asesoría legal, defiendan sus derechos y no sean deportados de manera ilegal.

Ante esta política antiinmigrante, nuestros michoacanos en la Unión Americana se encuentran consternados, no saben a quién recurrir en caso de que sean detenidos, muchos de ellos no saben ni siquiera que tienen derecho a defenderse en tribunales, no cuentan con un plan emergente en caso de ser deportados; de allí la necesidad de que nosotros como legisladores hagamos nuestra tarea en favor de ellos, nosotros también somos sus representantes en este Congreso, ya que si bien es cierto ellos no votaron directamente por nosotros, sí lo hicieron por nosotros sus familiares que se quedaron en el interior del Estado, y es a ellos a quienes nos debemos y a quienes estamos obligados a defender su futuro y bienestar.

Es por ello que hago uso de esta tribuna el día de hoy a efecto de proponer una reforma al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, a efecto de que se le dé efectivamente una suficiencia presupuestaria, desde el marco de la absoluta legalidad, y con ello certeza a los migrantes michoacanos de que existen recursos suficientes para los programas de asesoría y defensa legal de nuestros migrantes michoacanos; con lo hoy propuesto sabrán los migrantes michoacanos que esta Legislatura está de su lado y trabajando para defender sus derechos como migrantes.

Compañeras y compañeros diputados, ¿se ocupa de presupuesto en la Secretaría del Migrante para la defensa de los derechos humanos de los migrantes en la Unión Americana? Sí, y la manera correcta y legal de hacerlo y de otorgarles certeza jurídica a ese presupuesto, la tiene el Congreso de Michoacán, ningún otro poder tiene esa facultad.

Por eso el día de hoy quiero recordarles, compañeras y compañeros diputados, con nuestra compañera diputada Macarena, con el compañero Campos, hemos asistido a las reuniones de trabajo de la Comisión, y ustedes nos han mandado, este Pleno, para escuchar a los migrantes y compañeros de organizaciones que viene a Michoacán a hacer foros de trabajo.

En diciembre, una niña *dream*, una joven *dream*, lloró frente a cuatrocientos o quinientos michoacanos en un foro, y pidió la ayuda para que no fuera deportada ella y su familias. Es tiempo de darle certeza jurídica a los michoacanos. Es tiempo de modificar el Presupuesto para hacer un programa de defensa legal en sus derechos pisoteados por Donald Trump contra los mexicanos. En sus manos está lo que ha de florecer o lo que de alguna manera pudiera no salir adelante.

Gracias, compañeras y compañeros diputados.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

¿Diputada Macarena?...

Dip. María Macarena Chávez Flores:

Pedirle al diputado Raymundo que me permita suscribirme a su iniciativa.

Presidente:

¿Señor diputado Raymundo?...

Dip. Raymundo Arreola Ortega:

Adelante, compañera.

Presidente:

También la diputada Rosi, supongo que con el mismo objeto; la diputada Adriana, la diputada Rosalía, la diputada Socorro, Roberto, el diputado Juan Manuel Figueroa, la diputada Yarabí y la diputada Eloísa, y el diputado Mario... Creo que todo el Grupo Parlamentario del PRI, el diputado Raúl Prieto también, el diputado Panchito.

Muy bien, ¿si alcanzamos a tomar nota?...

Sí, muy bien. Tome nota entonces y registre-se.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenos días.
Compañeras compañeros.
Con su permiso, Presidente.
Saludo con mucho gusto a quienes con acompañan el día de hoy, a los medios de comunicación:

La existencia y un buen funcionamiento de los servicios públicos constituyen una constante demanda de los ciudadanos, que de una u otra manera los poderes públicos deben garantizar.

El servicio público debe entenderse como toda actividad técnica destinada a satisfacer una necesidad de carácter general. Así pues, al tratarse de una actividad técnica, ésta debe ser realizada por personal responsable, comprometido y con las capacidades suficientes para el desempeño de la labor que le es encomendada.

La Constitución federal reconoce el derecho a la percepción de un salario por el ejercicio del servicio público; así, por tratarse de un servicio prestado a la sociedad pagado con recursos públicos, es justo que las normas administrativas garanticen el debido ejercicio del empleo y, por tanto, la correcta aplicación del gasto.

De tal suerte debemos tomar las medidas pertinentes para evitar que algún empleado o funcionario se vea inmiscuido laborando para dos o más dependencias o entidades del sector público, cubriendo horarios que se superpongan entre sí, o bien con diferentes ubicaciones geográficas que por su lejanía hagan imposible el cumplimiento cabal de sus obligaciones.

De lo anterior se advierte la existencia de una incompatibilidad laboral, dando como resultado que

el Estado, al cubrir las remuneraciones a esos servidores públicos, incurre en un pago indebido, conducta que se vuelve particularmente dañina ante la limitada disponibilidad presupuestal del Estado.

Por tal motivo, me permito poner a su consideración la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Compatibilidad en el Servicio Público del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de establecer los procedimientos que aseguren que los recursos públicos asignados al pago de salarios sean devengados efectivamente; de este modo propongo el establecimiento de un régimen de compatibilidad de empleos.

Lo anterior, con la finalidad de estipular una serie de disposiciones obligatorias para quienes desempeñen o vayan a desempeñar dos o más empleos remunerados a cargo de los presupuestos de los distintos órganos de gobierno; de manera específica se pretende regular la compatibilidad en el servicio público a fin de permitir que un mismo funcionario o empleado pueda realizar trabajos en diferentes entidades o en la misma, contando siempre con la previa y expresa autorización de compatibilidad que garantiza que el trabajo se realizará realmente y se cumpla con las jornadas completas.

Es decir, el servidor público antes de pretender laborar en alguna otra dependencia deberá presentar solicitud de compatibilidad de empleos ante el área administrativa competente, la cual examinará la solicitud y dictará la resolución, concediendo o negando la compatibilidad, dependiendo del horario de labores, ubicación de los centros de trabajo, tiempos de traslado e incluso el tipo de actividades y perfil profesional del solicitante.

Así pues, tenemos que la solicitud de compatibilidad laboral será un elemento útil, tanto para el empleador como para todos los trabajadores que buscan desempeñarse de manera puntual, responsable y leal, cumpliendo a cabalidad con las responsabilidades encomendadas.

Estoy convencida que lo que debe sobresalir de un servidor público es su ética, que comienza por el debido ejercicio de la función que nos ha sido encomendada por la sociedad.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

¿Sí, diputada Eloísa?...

Dip. Eloísa Berber Zermeño:

¿Podría preguntarle a la diputada Adriana si me permite suscribir su iniciativa?...

Presidente:

¿Si no tiene inconveniente la diputada Adriana?...

Ningún inconveniente.

Tome nota, Servicios Parlamentarios, por favor.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 120 y 122 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Primera Secretaria dar lectura al proyecto de decreto.

Primer Secretario:

DECRETO

Único. Se reforman los artículos 120 y 122 del Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 120. Femicidio.

El homicidio doloso de una mujer se considerará femicidio cuando se actualice alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Cuando existan con antelación actos que constituya violencia familiar o institucional del sujeto activo hacia la mujer;
- II. Cuando el sujeto activo realice actos de violencia sexual, actos crueles, degradantes, mutile el cuerpo de la mujer, previo o posterior a la privación de la vida;
- III. Cuando la víctima presenta indicios de violencia física reiterada por parte del sujeto activo;
- IV. Cuando existan antecedentes de violencia psicológica o abuso sexual del sujeto activo contra la mujer;
- y
- V. Cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto de manera degradante en un lugar público.

A quien cometa el delito de femicidio se le impondrá una pena de veinte a cincuenta años de prisión.

Artículo 122. Homicidio calificado.

A quien cometa el delito de homicidio calificado se le impondrá una pena de veinte a cincuenta años de prisión.

TRANSITORIOS

Único. El presente dictamen entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico

Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 18 días del mes de enero de 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

Diputada Rosi, diputada Andrea, Daniel, Mary Carmen...

Solo para efecto de procedimiento, compañeros diputados que han pedido hacer uso de la palabra, que indiquen a esta Presidencia el sentido de su intervención... ¿A favor todo el mundo?... A favor Andrea, a favor Rosi, a favor Daniel, a favor Brenda, a favor Mary.

Compañeros diputados, en virtud de que el reglamento establece en estos casos intervención de tres oradores a favor, tres en contra, tres a favor, y aquí tenemos cinco diputados, diputadas, registrados para intervenir a favor; de tal manera que vamos a abrir el debate, y una vez agotado los tres, someteré a su consideración en votación económica si se encuentra suficientemente discutido, y si ustedes consideran que haya que darle la oportunidad a los otros dos legisladores, tengo cinco registrados...

Tiene entonces el uso de la tribuna la diputada Rosa María de la Torre Torres para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Rosa María de la Torre Torres*

Con la venia del diputado Presidente Pascual Sigala Páez. Y de mis compañeras y compañeros de la Meda Directiva y de esta Honorable Asamblea:

Tiradas a la basura en la bolsa de la compra, igual que se tira un forro, la cáscara de un zapallo, los papeles que ya no nos sirven, los huesos de la carne asada, entre tantas otras cosas desechables, tiradas como si nada, como objetos de consumo que ya fueron consumidos; agarrarlas, asustarlas, verlas rogar, desnudarlas, humillarlas, violarlas y después matarlas, meterlas en una bolsa, tirarlas a la montaña de restos de la ciudad. Ya terminó el predador, seguirá la policía, los abogados, los

jueces, las cámaras de televisión, sigue la carnicería en una especie de show que explica los feminicidios en México y en el mundo. Ni Una Menos, Colectivo Internacional.

El término feminicidio fue utilizado por primera vez en 1976, ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes de la Mujer en Bruselas, y ha sido definido como el asesinato de mujeres motivado por odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mismas.

La creación de esta categoría lingüística y jurídica permite visibilizar que los motivos por los que históricamente se han asesinado a personas son los mismos por lo que se asesina a las mujeres, es decir, motivos de nacionalidad, raza, religión, origen étnico, orientación sexual y enmarcan, por lo tanto, a esta categoría en un crimen de odio.

En México el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, en su último estudio sobre la implementación del delito del feminicidio en México, contabilizó 3 mil 892 asesinatos de mujeres, entre 2012 y 2014. El grupo Pan y Rosas, vertiente mexicana de Ni Una Menos, maneja la cifra de ONU MUJERES de 6.4 feminicidios en México cada 24 horas; por citar un ejemplo, esto es siete veces más que en Argentina.

Era el año de 1993 cuando la prensa nacional nos daba cuenta de un hecho sin precedentes: el sistemático asesinato en Ciudad Juárez de mujeres se incrementaba cotidianamente; este hecho tuvo repercusiones incluso en el ámbito internacional, toda vez que los organismos de protección de derechos humanos de todo el mundo alzaron la voz, y fue hasta el año de 2009 que la Corte Interamericana de Derechos Humanos impuso a México una condena por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de los derechos humanos, en particular de las mujeres y de las familias de las mujeres víctimas de feminicidio.

Este hecho significó un estigma para el Estado de Chihuahua que hasta la fecha se ha estudiado por diversos sectores de la Academia, y que parecía que la distancia territorial entre esta entidad federativa y Michoacán, y más de 20 años de esos hechos, nunca se darían en nuestro Estado.

Compañeras y compañeros, estos hechos están presentes, y lamentablemente en constante aumento en nuestro Estado. Diversos estudios y encuestas coinciden en un dato alarmante: desde 1993 a la fecha, el fenómeno del feminicidio no solo se ha mantenido, sino que sus cifras van en aumento, datos que se pueden constatar por cualquier persona, consultando las estadísticas de 1993 a 2000 y de 2002 a 2014, apenas la semana pasada pudimos leer en la prensa que suman 13 feminicidios en Michoacán en los primeros 20 días del mes.

Por si eso no fuera suficiente, según datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, México está colocado como el tercer país de mayor

incidencia en América Latina en este tipo de delito, además de resaltar en su estudio la presencia de una saña, odio y violencia extrema que no se ve en otros países.

También coinciden los estudios en un dato: se reproduce un mensaje de impunidad en el tratamiento de este delito, lo que tiene el potencial para producir una serie de efectos en la sociedad, como la desmoralización y el terror colectivo, terror en un grupo poblacional determinado que puede impedir la reflexión y la actuación individual o colectiva.

Según estos mismos estudios, las mujeres en estados como el de Michoacán y en países como México, que tenemos entre 19 y 44 años, tenemos más posibilidades de morir víctimas de un feminicidio que de cáncer cérvico-uterino, la primera causa de muerte en América Latina, de este rango de edades entre las mujeres.

En el tema del feminicidio también es recurrente escuchar argumentos tendientes a culpar a la víctima, otros más para defender la impunidad y algunos ataques hacia quienes se dedican a denunciar los feminicidios. En este punto quiero ser muy enfática, debe tenerse cuidado con aquellos discursos que pretenden minimizar, justificar e incluso insensibilizar sobre este tipo de violencia, intentando aparentar una normalidad que no existe.

Como dice la doctora Berkovich, estudiosa y autora de diversos estudios de materia de feminicidios, no se trata de explicar lo que ocurre, sino más bien al revés: los acontecimientos son los que nos explican y localizan en la realidad la que nos interpreta; es decir, la violencia está presente y constantemente reproducida por diversos medios hasta el punto que nos parece normal.

El tema del aumento de las penas contra el delito de feminicidio debe verse como una medida que permite revalorizar el papel de la mujer en la sociedad, cuestionar este fenómeno que se ha manifestado de constante cosificación, invisibilidad y menosprecio a la figura femenina.

Compañeras y compañeros, lo que le ocurre a una mujer es un asunto de interés para toda la sociedad; el aumento de la pena contra este delito se propuso hace ya varios meses como una medida que apela a la concientización de la sociedad, en medida que estemos hechos y realizados del daño de que cualquier manifestación de violencia la podemos canalizar con la atención de vida y con las mejores acciones para combatirla y erradicar; es decir, todos tenemos que ser parte en prevenir que este delito no se cometa.

No sobra decir una vez más que la manifestación de extrema violencia contra las mujeres es el feminicidio, y que de todos los tipos de violencia que refieren las leyes y los Tratados Internacionales, el feminicidio es solamente un botón de muestra.

Los altos niveles de violencia contra la mujer en nuestro país son al mismo tiempo consecuencia y síntoma de la generalización de la discriminación y desigualdad por motivos de género, muestra clara de la desvalorización de la que está siendo objeto la mujer.

Por lo cual, en respuesta a ello, estamos votando una medida que castigue con mayor severidad a los casos de este crimen. El problema del feminicidio no se reduce a quien ejecute el acto de matar, sino también a toda la estructura y procesos que lo posibilitan, por lo que se puede decir que la violencia feminicida va más allá de la realización de un acto, de una acción de daño a un determinado sector de la población, porque en sus alcances y repercusiones va en detrimento de toda la sociedad.

No solo son las cifras las que muestran, son las realidades que requieren nuestra atención y nuestra acción inmediata, porque vivas nos queremos.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada Rosi.

Tiene ahora el uso de la tribuna la diputada Andrea Villanueva, para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Andrea Villanueva Cano*

Gracias,
diputado Presidente:

Quien mata a una mujer por el solo hecho de ser mujer, mata la esperanza y el futuro de la sociedad.

Compañeros diputados, simplemente quisiera hacer uso de esta tribuna para razonar el voto a favor de esta iniciativa que, en el caso de su servidora, presentamos el pasado mes de junio y que el día de hoy, gracias a la labor de la Comisión de Justicia tenemos este dictamen que se ha construido con las valiosas aportaciones que han realizado sobre el tema mis compañeros diputados Rosi de la Torre y Daniel Moncada, y que ha generado un proyecto de reforma al Código Penal del Estado en sus artículos 120 y 122, estableciendo una normatividad más acorde con la legislación federal y que le da mayor protección a un grupo tan vulnerable como son las mujeres.

En este caso, víctimas de la acción cobarde y ruin de la violencia de género, hasta el punto de acabar con sus vidas, siendo esta una conducta muy perniciosa para la sociedad, que debe de ser combatida con toda la fuerza del Estado, no solo porque se pone en riesgo la vida y la dignidad de un ser humano, sino porque además la cultura de la violencia contra las mujeres envilece y destruye a la sociedad, al grado que nos lleva a perder muchos otros valores y principios que fomentan la sana convivencia social.

Apenas el pasado 25 de noviembre, en el marco del *Día Internacional sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, la ONU señalaba que en el mundo este era una pandemia global, que afectaba al 70% de la población femenina del planeta, y en nuestro país, a pesar que legislaciones como está luchan contra este fenómeno, aún estamos lejos de erradicar este gravísimo problema.

Es una responsabilidad del Estado velar por sus ciudadanos y en forma especial por aquellos cuya situación de vulnerabilidad los hace más débiles frente a la criminalidad; por eso celebro este dictamen y les pido a todos ustedes, compañeros diputados, de la manera más atenta, que lo apoyen con su voto a favor para avanzar en desincentivar estas conductas que dañan terriblemente a nuestra sociedad.

Por su atención, muchísimas gracias.
Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada Andrea.

También para razonar su voto a favor tiene uso de la palabra el diputado Daniel Moncada.

*Intervención del diputado
José Daniel Moncada Sánchez*

Muchísimas gracias.
Dip. Presidente Pascual Sigala Páez.
Compañeros y compañeras diputados.
Medios de comunicación.
Ciudadanos que nos acompañan:

Quiero de verdad de corazón felicitar, primero, a los tres grupos parlamentarios, tres fuerzas políticas, que apenas en el mes de noviembre, como bien dijo Andi, presentamos a esta Legislatura esta iniciativa de reforma al Código Penal; no solamente era un tema momentáneo, no solamente era un tema que nos alarmaba en ese momento, también felicito a la Comisión de Justicia. Felicidades, compañeras y compañeros, que en menos de tres meses hicieron de estas iniciativas una realidad.

Hace apenas unos días tuvimos en este Congreso la comparecencia del señor Procurador, y de todo ese informe que nos rendía, tres delitos nos alarmaron y saltaron a la vista de todos, inclusive en sus propias cifras: el tema de los homicidios dolosos, que va a la alza; el tema del robo de vehículos, como bien lo comentó Ernesto; y el que más nos lastima: los feminicidios.

Él incluso argumentaba que era muy difícil poder hacer el catálogo, tipificarlos por el tipo penal, no hay un tipo penal claro y, por lo tanto, se le complicaba poderlo encuadrar; pero la respuesta de muchos de nosotros en ese momento en esa comparecencia fue muy clara. Igual están muertas, el resultado es el mismo, y la saña, el odio, el salvajis-

mo con el que son asesinadas, nos obligó a presentar esta iniciativa.

En lo que va del 2017, en Michoacán casi suma 20 feminicidios. El día de ayer, el semanario *Proceso* revelaba que en lo que va de 2017, los asesinatos en general están imparables en el Estado, más de 60. Lo que comenzó en Juárez hace unos años, hoy es una pandemia en el país, y en Michoacán el tema de los feminicidios es un problema crónico.

Es bastante absurdo creer que este tipo de expresiones de violencia se dan porque las mujeres están en alguna actividad delictiva; quien argumente eso tal pareciera ser que está encontrando una justificación bastante absurda del porqué las matan con esa saña; independientemente del móvil, a qué se dedican, si estaban en redes delincuenciales, ningún ser humano, ni mucho menos una mujer, puede terminar sus días así.

Felicitar a todos ustedes por votar –en unos minutos más– este dictamen que eleva la pena a 50 años, con lo que estamos enviando un mensaje fuerte a los demás poderes y a la sociedad; 50 años de prisión, 50 años que deben de significar para las instancias gubernamentales no más impunidad.

Sin embargo, compañeras y compañeros legisladores, tampoco somos ingenuos, reformar el Código Penal, incrementar la sanción no es suficiente. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en abril de 2015, emitió su informe sobre la solicitud de alerta de género, y estableció en ese informe nueve conclusiones, nueve conclusiones que tenemos que echarle ganas, y sobre todo el Poder Ejecutivo y los municipios ponerse las pilas, porque muchas de estas conclusiones no han sido atendidas.

Primero. De las carpetas de investigación existentes, más del 90% están inconclusas.

Segundo. Hay una falta de articulación y coordinación de las instancias que atienden a las mujeres violentadas.

Tercero. La falta de capacitación de los servidores públicos que laboran en instancias que atiendan a las mujeres víctimas de delitos, y en general, cualquier funcionario público, debe tener una capacitación ya, para poder dar tratamiento a cualquier expresión de violencia.

La ineficacia del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia no está funcionando este Banco de datos; la falta de infraestructura, de recursos humanos y materiales, así como de presupuesto para las instancias de atención a las mujeres víctima de delitos, y ojo, esto no significa que la Secretaría deba tener más dinero para burocracia, porque luego hay quienes piensan que si el Congreso le asignó más recursos, entonces puedo contratar más personal, más burócratas, más cuates, más compromisos de campaña, en fin, no es el dinero para eso.

Y luego un tema muy importante, generar perspectiva de género de manera transversal en toda la legislación estatal; ese quizá sea el siguiente esfuerzo que como Legislatura tenemos que hacer. Pero ante estas observaciones, la propia CONAVIM también nos dio recomendaciones muy claras, y que quiero recordarlas: de seguridad, reforzar patrullajes y tener contacto con las mujeres en la calle; efectuar operativos para atender, escuchar a las mujeres violentadas en donde hoy son focos rojos, sobre todo donde se ha generado violencia; instalar alumbrado público; instalar cámaras de video y vigilancia; establecer con el transporte público en Michoacán mecanismos de atención y georreferenciación. No lo hemos hecho.

Crear una aplicación para teléfonos inteligentes, ya se creó, pero hasta el día de hoy no sabemos cuántas mujeres han hecho uso de esta herramienta tecnológica; poner módulos de atención en los municipios; de prevención, actualizar el Banco de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres; Programación de capacitación a funcionarios públicos; Campañas de comunicación masiva y no solamente en espectaculares para prevenir los delitos de género; de justicia y reparación, es muy importante crear una unidad especializada en feminicidios, fundamental.

Esas son las tareas, compañeras y compañeros legisladores, que nos manda como michoacanos la CONAVIM, y que por cierto, en el Ejecutivo insisto se tienen que poner las pilas. Muchísimas felicidades, y que no quede impunidad, y que en Michoacán no exista una muerta más.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Toda vez que han intervenido tres compañeros, compañeras, esta Presidencia se ve en la obligación de someter a su consideración si el proyecto se encuentra suficientemente discutido, porque tenemos dos intervenciones más en puerta; de tal manera que lo someteré para ver si le damos la palabra a los otros dos compañeros.

Se somete entonces a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias por la cortesía.

Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Fabiola Fraga, para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
señor Presidente de la
Mesa Directiva,
diputado Pascual Sigala.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representante de los
medios de comunicación y
público que nos acompaña:

El feminicidio tiene características muy específicas, ya que se trata de un crimen de odio; el agresor aplica una conducta misógina, se presenta en silencio, la omisión del Estado y la autoridad refleja la falta de interés, se minimiza y niega la realidad de la problemática.

Así ha venido sucediendo de manera sistemática y repetida en los estados de nuestro país, donde actualmente se ha emitido la Declaratoria de la Alerta de Género, en donde falta mucho por lograr en el reconocimiento de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y un verdadero empoderamiento que garanticen las medidas de seguridad para todas las mujeres y niñas.

Hoy damos con esta reforma un paso importante para atender las recomendaciones de los Tratados Internacionales, al buscar los mecanismos de justicia en los ordenamientos jurídicos para hacer valer los derechos de las mujeres y las niñas.

Las estadísticas de este crimen muestran que es bastante popular, pues América Latina ocupa el primer lugar en feminicidios, México ocupa el quinto lugar por debajo de Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Colombia; a nivel nacional, Michoacán se encuentra en el tercer lugar más inseguro del país para garantizar a la mujer vivir libre de violencia, por debajo del Estado de México y Guerrero.

Solamente en enero y febrero de este año ya se suman 27 mujeres que han sido privadas de la vida de manera violenta, de los cuales solo cinco casos han sido presentados ante la autoridad jurisdiccional, con igual número de presuntos responsables, de los cuales solamente dos casos la Procuraduría General de Justicia del Estado ha reconocido que son feminicidios.

Apatzingán, Uruapan y Morelia son los municipios más inseguros para las mujeres, donde el narcotráfico juega un papel importante en este tipo de delitos; situación que origina conductas destructivas del tejido social, ocasionando escasez económica, conflictos familiares continuos, profundizando la violencia psicológica, la violencia física y culminando en el feminicidio.

Aplaudo a mis compañeras y compañeros diputados al sumarse a este trabajo arduo en favor de las michoacanas. Ojalá que el Ejecutivo del Estado y

los municipios lo asuman con el interés y el compromiso que esta Legislatura lo está haciendo.

Definir con precisión el delito de feminicidio es una decisión que contribuye en hacer justicia al reclamo histórico por erradicar la violencia contra las mujeres; ayuda a visibilizar el carácter actual de este delito como una grave problemática social y fortaleza del apremio de que las instituciones los atiendan como una prioridad. No solo es endurecer la pena, sino fomentar la sensibilidad de su atención y el cumplimiento de la reparación del daño.

Es por ello que doy mi voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna ahora, también para razonar tu voto a favor, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

*Intervención de la diputada
Mary Carmen Bernal Martínez*

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable congreso del
Estado de Michoacán.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación y
público presente:

Es grato estar en esta tribuna apoyando la modificación que propone el Código Penal que nos rige, en el sentido de incrementar la penalidad al delito de feminicidio; pero es ingenuo pensar que esta penalidad por sí sola abatirá y erradicará tan abominable crimen.

Hemos visto con preocupación cómo el feminicidio, lejos de abatirse va en aumento; en lo que va del año se han registrado alrededor de 30 asesinadas, que claramente se tipifican como feminicidios de acuerdo a los elementos que lo tipifican como tal.

Las declaraciones que se han realizado en el sentido de que otras entidades están peor que nosotros, no abonan a resolver este problema; por contrario, justifica la falta de políticas públicas efectivas encaminadas a erradicar este delito, y es que el incremento en la penalidad de este tipo de delito por sí solo no resolverá nada, se requiere también que desde nuestros hogares fomentemos valores morales y de respeto a las mujeres.

La Declaratoria de Alerta de Género en varios municipios de nuestro Estado, entre ellos Morelia, no ha dado los resultados esperados; el asesinato de mujeres sigue y la detención de los responsables es

nula, dando la percepción en la sociedad que los responsables gozan de impunidad.

No bastan los patrullajes policiacos para pensar que con ello los asesinatos de mujeres se acabarán, requerimos -lo vuelvo a reafirmar- de un compromiso decidido de las autoridades responsables para que ninguna mujer más sea víctima de tan atroz delito.

Esta Soberanía ha generado los ordenamientos jurídicos necesarios para que las autoridades responsables apliquen la ley; esperemos que así sea y que no se incremente el número de mujeres víctimas de feminicidio.

Es cuanto, diputado Presidente.
Y mi voto es a favor. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Mary.

Una vez agotada la lista de oradores, debo someter a su consideración si el tema se encuentra suficientemente discutido, por lo que en votación económica pregunto a ustedes si consideran que el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Suficientemente discutido.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitando que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Manuel López a favor; José Guadalupe, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor;

Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Raymundo Arreola, en pro.

Presidente:

¿Algún legislador falta de emitir su voto?...

[Raúl Prieto, a favor]

¿Alguien más?...

[Pascual Sigala, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Treinta y cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se reforman los artículos 120 y 122 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 169 y se adiciona el artículo 169 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Segunda Secretaria:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 169 y se adiciona un artículo 169 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Título Quinto
Delitos Contra la Libertad Sexual y el Normal Desarrollo Psicosexual

Capítulo III
Hostigamiento y Acoso Sexual

Artículo 169. Se impondrán de seis meses a dos años de prisión o de treinta a ciento veinte veces el valor diario de la unidad de medida y actualización; a quien valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier otra clase que implique subordinación, solicite a otra persona de forma reiterada para sí o para un tercero, cualquier tipo de acto de naturaleza sexual.

Si el sujeto activo fuera servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el cargo

proporciona, además de la pena señalada, será destituido del cargo.

Este delito se perseguirá por querrela.

Artículo 169 bis. Acoso sexual.

Se impondrán de seis meses a un año de prisión o de treinta a ciento veinte veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, a quien en beneficio suyo o de un tercero persiga, asedie física o verbalmente a persona de cualquier sexo, con fines sexuales no consentidos a otra persona.

Cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, discapacidad o situación, se impondrán de uno a cuatro años de prisión y de cuarenta a ciento ochenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Este delito se perseguirá por querrela.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 18 días del mes de enero de 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los legisladores desea intervenir, háganoslo saber...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Juan Pa-

blo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Nalleli Pedraza, a favor;

Presidente:

¿Algún legislador hace falta de emitir su voto?...

[Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor].

¿Alguien más?...

[Pascual Sigala, a favor].

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Treinta y tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se reforma el artículo 169 y se adiciona un artículo 169 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN AL DÉCIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 250 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Tercera Secretaria:

DECRETO

Único. Se adiciona una fracción tercera al artículo 250 del Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 250. Negación del servicio público.

Se impondrá prisión de dos a cinco años a quien teniendo la calidad de servidor público:

I. ...

II. ...

III. Al servidor público que indebidamente niegue o retarde la expedición de las órdenes de protección emergente o preventiva, una denuncia o demanda cualquier otro tipo de medida de seguridad; y, a consecuencia de esta negativa o retardo perdiera la vida

la víctima sujeta de violencia o alguno de sus descendientes en manos de su agresor.

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 18 días del mes de enero de 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Atendida su instrucción, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

La diputada Brenda, ¿en qué sentido?...

Razonar su voto a favor.

¿Alguien más?...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
señora Presidenta
de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Público que nos acompaña:

El interés supremo de las víctimas debe ser sin duda el eje rector del proceder de cualquier servidor público, el garantizar los derechos humanos de todas las personas a una vida libre de violencia.

La declaratoria de procedencia de la alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Michoacán, emitida el 27 de junio del año pasado, dentro de los resolutivos en su artículo segundo, propone la obligatoriedad de adoptar mecanismos necesarios para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia que garanticen a las mujeres, niñas, el derecho a vivir una vida libre de violencia y

ser atendidas en su derecho de petición en tiempo y forma.

Específicamente dentro de las medidas de justicia se indica revisar, armonizar y actualizar en materia legislativa, pues es menester endurecer y precisar con claridad la omisión de un servidor público dentro de sus atribuciones y facultades.

Esta reforma el artículo 250 fracción III del Código Penal referente a la negación del servicio público pretende avanzar y coadyuvar atender las recomendaciones de los Tratados Internacionales, los cuales mandatan el sentido de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia; por lo tanto, la protección al interés supremo de las víctimas debe ser una prioridad.

Por ello se propone que se sancione al servidor público que niegue o retarde una denuncia, una demanda o la emisión de una orden de protección de emergencia o preventiva, otorgada por las autoridades competentes, concretamente por los síndicos municipales, ministerios públicos, fiscales o jueces civiles, inmediatamente que se hace del conocimiento de los hechos que la generan y que a causa de esta omisión regrese la víctima al círculo de violencia y pierda la vida la mujer o alguno de sus hijos en manos de su agresor, que se le sancione al servidor público en la vía penal por la omisión en su servicio profesional, independientemente de la responsabilidad administrativa o civil que se acredite.

Que con esta reforma pretende establecer las herramientas necesarias como se indica en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en Michoacán, con el fin de que funcionen los mecanismos de sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable a la violencia de género en la debida integración de carpetas de investigación y expedientes, así como posibles omisiones de su servicio en el desempeño de sus actividades.

Esta reforma exhorta a nuestros servidores públicos, respecto a que se deben conducir con un espíritu del buen servicio con imparcialidad, eficiencia, calidad, calidez y profesionalismo en el desempeño de sus actividades profesionales, protegiendo en todo momento el interés superior de las víctimas.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Toda vez que no existen más intervenciones registradas, esta Presidencia somete a su consideración en votación económica si el presente asunto se encuentra suficientemente discutido. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado: Se encuentra suficientemente discutido.

Por lo que se somete el presente dictamen en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Carlos Quintana, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Ernesto Núñez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Raymundo Arreola, en pro.

Vicepresidenta:

¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor].

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 250 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 71 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Primer Secretario:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 71 del Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 71. Punibilidad de la tentativa.

A quien resulte responsable de la comisión de un delito cometido en grado de tentativa se le aplicará de seis meses hasta las dos terceras partes de la pena correspondiente al delito doloso consumado que el sujeto activo quiso realizar.

En la aplicación de las consecuencias jurídicas señaladas en este artículo, el juez tomará en consideración, además de lo previsto en el artículo 65 de este Código, el mayor o menor grado de aproximación a la consumación del delito y la magnitud del peligro al que fue expuesto el bien jurídico.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 18 días del mes de enero del 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruíz González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase informarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado, ninguna diputada, desea intervenir, se somete el presente dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se le pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Carlos Quintana, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Juan Pablo Pue-

bla, sí; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Nalleli Pedraza, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor].

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se reforma el artículo 71 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, dado que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 75 y 77 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos; y de Jóvenes y Deporte, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Segunda Secretaria:

DECRETO

Único. Se reforman los artículos 75 y 77 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 75. Estos grupos se integran, de manera explicativa más no limitativa en:

- I. Niñas y niños y adolescentes;
- II...
- III a VIII...

Artículo 77. La Subcoordinación para la Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad tendrá las siguientes atribuciones:

- I...
- II. Estudiar y evaluar el impacto en la sociedad de las políticas públicas dirigidas a los grupos en situación de vulnerabilidad, para el respeto y protección de sus

derechos humanos y, en su caso, emitir las recomendaciones correspondientes; III a VII...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 27 días del mes de enero de 2017.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Presidenta*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Presidente*; Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Integrante*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo para integrar los litados correspondientes...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete a votación el presente dictamen de manera nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Carlos Quintana, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Daniel Moncada, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Eduardo García, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera diputada falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se reforman los artículos 75 y 77 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 29, y se adiciona el artículo 31 bis, así como el párrafo tercero y las fracciones VI y VII al artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos; y de Jóvenes y Deporte, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Tercera Secretaria:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción I del artículo 29, y se adiciona el artículo 31 bis, así como el párrafo tercero y las fracciones VI y VII al artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Capítulo VII
Derecho a no Ser Discriminado

Artículo 29...

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

- I. Llevar a cabo acciones especiales para sensibilizar, prevenir, atender y erradicar la discriminación múltiple de la que son objeto niñas, niños y adolescentes en exclusión social, situación de calle, cualquier forma de trabajo infantil o cualquiera otra condición de vulnerabilidad;
- II. a IV...

Capítulo VIII
Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Integral

Artículo 31 bis. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligadas a desarrollar y ejecutar programas, políticas públicas y acciones integrales, para apoyar en forma efectiva a niñas y niños en si-

tuación de calle, considerando sus necesidades básicas.

Capítulo IX
*Derecho de Acceso a una
Vida Libre de Maltrato o
Violencia y a la Integridad Personal*

Artículo 32...

...

Las niñas, niños adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán adoptar las medidas necesarias para que niñas, niños y adolescentes vivan en contextos familiares, escolares, vecinales y estatales libres de violencia, por lo que deberán:

I. a V...

VI. Promover campañas de concientización sobre las formas positivas, no violentas y participativas de la crianza de niñas y niños, así como el diseño de políticas públicas de educación para la paz como política de Estado; y

VII. Realizar estudios periódicos que analicen el alcance de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en todos los medios de comunicación, determinando las medidas idóneas para prevenir y atender esta expresión de violencia, dirigiéndolas tanto a menores que asistan a la escuela como a los no escolarizados.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 27 días del mes de enero de 2017.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Presidenta*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Presidente*; Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Integrante*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

¿Diputada Adriana?...

La diputada Adriana Campos para razonar su voto a favor.

¿Alguien más?...

SE concede el uso de la voz a la diputada Adriana Campos Huirache para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Adriana Campos Huirache*

Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva y de sus integrantes. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación. Michoacanas y michoacanos:

El día de hoy las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Jóvenes y Deportes someten a la alta consideración del Pleno de esta Soberanía Popular el Proyecto de Decreto por el cual adicionan diversos artículos a la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Se trata de un esfuerzo que desde su presentación propusimos reconocer a rango legal la necesidad de otorgarles una protección especial, con el fin de propiciar su pleno y armonioso desarrollo; fue un ejercicio legislativo que requirió de todas las voces y expresiones, tanto de las fracciones parlamentarias representadas en este Congreso, como de la sociedad civil e instituciones que dan muestra de alto grado de vulnerabilidad que vive este importantísimo sector de la sociedad.

Por lo que su resultado procura un bienestar social y representa una prioridad para los integrantes de esta Legislatura, con la aprobación de este dictamen, que ratifica lo contenido en numerosos instrumentos internacionales y se armoniza con lo dispuesto en la Ley General en el Estado de Michoacán, quedará obligado a adoptar todas las medidas de cualquier índole que garanticen de manera plena el ejercicio, respeto, protección y promoción de todos los derechos fundamentales en favor de nuestros niños, niñas y adolescentes.

No obstante los avances que han resultado de los últimos años, es trascendental esforzarnos por refrendar nuestros compromisos con la consolidación y el perfeccionamiento del nuevo marco de los derechos esenciales para formación y el crecimiento con oportunidades de los menores.

Es por ello que su servidora propuso reformas a la legislación local para establecer la cultura de la paz y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, a través de estudios, programas, políticas públicas y acciones integrales que contribuyan a la realización de potencialidades humanas y la satisfacción de sus necesidades básicas, especialmente

de aquellos en situación de calle, los que son utilizados en conflictos armados o violentos y los que no asisten a la escuela.

Con la iniciativa buscamos priorizar valores y principios que se encuentren incorporados al orden jurídico, nacional y global, sentando las bases para orientar el ejercicio de la función pública, diseñando un eje concurrente e interinstitucional con el fin de aplicar las medidas idóneas para ponderar el interés superior de la niñez, y se concrete el tráfico de actos meramente declarativos, para pasar a un acto de congruencia, a acciones concretas positivas en beneficio de la juventud y de la niñez michoacana.

Casi para concluir, permítanme compartirles que estoy convencida de que con su buena voluntad lo que vamos a aprobar comienza a saldar una deuda generacional pendiente con el desarrollo y bienestar de todos nuestros pequeños.

Hoy más que nunca, Michoacán nos requiere unidos, sumados en una sola voz que responda con fortaleza, carácter y determinación a la confianza con la que la ciudadanía nos ha distinguido. Día a día, en cada acción que emprendemos debemos mostrar nuestra responsabilidad para trabajar en conjunto, empezando con el respaldo a la aprobación de este dictamen, uno de los más nobles en nuestro Estado.

Finalmente quiero externar un muy sentido agradecimiento y todo mi reconocimiento a la voluntad, al diálogo, sensibilidad y disposición para encontrar consensos de las y los diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras; su compromiso y trabajo ha respondido a una demanda esencial y legítima de la sociedad michoacana.

Muchas felicidades a todos, enhorabuena. Y les pido a todos de manera atenta y respetuosa su voto a favor para la protección de nuestras niñas y niños michoacanos.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Toda vez que no hay más oradores registrados, se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado: Se encuentra suficientemente discutido.

Por lo que se somete a votación el presente dictamen en lo general de manera nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Eduardo García, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Francisco Campos, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Eloísa Berber, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Nalleli Pedraza, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor].

Segunda Secretaria:

Presidenta, le informo: Treinta y tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 29, y se adiciona el artículo 31 bis, así como el párrafo tercero y las fracciones VI y VII al artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden de día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública durante el Primer Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el próximo Informe de Gobierno que remita al Poder Legislativo redacte con claridad un apartado sobre la gobernabilidad que prevalece en el Estado.

Tercero. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 dieciocho días del mes de enero del año 2017.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidente:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero, ninguna compañera, desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular

del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Único. La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias no encuentra materia para hacer observaciones o recomendaciones al contenido del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. 8 de febrero de 2017. Morelia, Michoacán.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.

Es cuanto, diputada.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete el presente en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Único. Se le instruye a la Auditoría Superior de Michoacán fiscalizar de manera más exhaustiva la aplicación oportuna de los recursos ministrados dentro de los objetivos: 4.3 Invertir en infraestructura que eleve la competitividad del Estado, y 7.3 Propiciar prosperidad urbana, para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos simbióticos con la naturaleza, en lo concerniente a los rubros de Comunicaciones y Transportes, dentro del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente al período del 1° de octubre del año 2015 al 31 de agosto del año 2016.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 ocho días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Comunicaciones y Transportes: Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Presidente*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión el proyecto de acuerdo, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún diputado o ninguna diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos estudiado y

analizado el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Segundo. Se propone al Titular del Ejecutivo del Estado que, en los informes anuales que presente ante el Congreso del Estado, se realice conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo en lo referente a incluir metas, estrategias, plazos de ejecución y las responsabilidades y bases de coordinación, así como establecer programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados.

Tercero. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 07 siete días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidente:

Se somete a discusión el proyecto de acuerdo, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete en votación económica, por lo que aquellos que están a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Único. La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias no encuentra materia para hacer observaciones o recomendaciones al contenido del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. 8 de febrero de 2017. Morelia, Michoacán.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión el proyecto de acuerdo, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete en votación económica para su aprobación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden de día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Con base en las anteriores consideraciones y del estudio y análisis del Plan Estatal de Desarrollo Integral de Michoacán 2015-2021 remitido a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, se tiene por enterada de su contenido.

Segundo. Túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su conocimiento y trámite procedente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 31 treinta y un días del mes de enero del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Comunicaciones y Transportes: Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Presidente*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión el proyecto de acuerdo, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete el proyecto en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 50, 60, 76, 99, 101, 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto que contiene proyecto de reforma a los artículos 44, 60, 76, 99, 100, 101, 102 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 treinta de enero de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela

Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 50, 60, 76, 99, 101, 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo. Y tórnese la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión de Puntos Constitucionales en el cual se adiciona en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 treinta de enero de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo. Y tórnese la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Decreto 555 aprobado por la LXXII Legislatura mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Decreto Legislativo 555, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Anticorrupción.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 treinta días de enero de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*.

dez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Decreto 555 aprobado por la LXXII Legislatura, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo. Y túrnese la Iniciativa a las comisiones de Gobernación; Puntos Constitucionales; e Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán; y Jurisdiccional, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de decreto que reforma los artículos 44, fracciones XVIII y XXXVI y XXXVII; 50, fracción II, inciso c); 60, fracciones XVI y XVII; 76 fracción VI; 99; 101; 102; 105, párrafo primero y 108, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 treinta de enero de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo. Y túrnese a la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se emite la declaratoria: «2017, Año de la Heroína Ma. Gertrudis Bocanegra», elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Artículo Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se emite la declaratoria: «2017, Año de la Heroína Ma. Gertrudis Bocanegra» para ser plasmada en todas las comunicaciones oficiales de los tres Poderes y de los órdenes de gobierno en el Estado.

Artículo Segundo. De la comunicación presentada por el C. Edgar A. Pérez Guzmán, Regidor de Cultura, Igualdad, Integridad y Diversidad Social, del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, quien solicita que el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declare el «2017 Año de la Heroína Gertru-

dis Bocanegra, mujer patzcuarenses independentista», esta Comisión se da por enterada.

Artículo Tercero. Por ser asuntos debidamente analizados y concluidos, se ordena el archivo definitivo.

Artículo Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano Edgar A. Pérez Guzmán, Regidor de Cultura, Igualdad, Integridad y Diversidad Social, del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 de enero del año 2017.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Presidenta*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se emite la declaración: «2017, Año de la Heroína Ma. Gertrudis Bocanegra».

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se archiva la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, por sí o a través de las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal que resulten competentes, suscriba convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, en relación con la implementación del Sistema Integral de Gestión Registral 2.0, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Único. Se declara el archivo de la Propuesta de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, por sí o a través de las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal que resulten competentes, suscriba convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, en relación con la implementación del Sistema Integral de Gestión Registral 2.0 (SIGER 2.0) para el fortalecimiento y la modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Michoacán.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 07 siete días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión el presente, por lo que si alguno de los diputados desea intervenir, sírvase manifestarlo...

La diputada Noemí, ¿en qué sentido?... En contra.

¿Algún otro?...

Se concede el uso de la voz a la diputada Noemí para manifestar su razonamiento de voto en contra.

*Intervención de la diputada
Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Muy buenos días.
Con su permiso,
diputada Presidenta.
Compañeros diputados:

Muy respetuosamente quisiera agradecer el trabajo de la Comisión de Gobernación, a la cual fue turnada mi propuesta de acuerdo, la cual su único objeto era facilitar los trámites y estimular la economía de los michoacanos.

Quisiera puntualizar que dicha propuesta fue presentada por una servidora con un carácter de urgente y obvia resolución y, según la técnica jurídica, debió haber sido tratada con celeridad por este Congreso, según lo dispuesto por el artículo 236 bis, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso.

Por lo tanto, desde la presentación de dicha propuesta por una servidora, el 5 de octubre del 2016,

hasta la firma del Convenio de Coordinación para la Implementación del SIGER 2.0, celebrada el 11 de enero del 2017, transcurrieron más de tres meses, lo que la circular número 272016, emitida por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Economía del Gobierno de la República, con fecha 14 de septiembre de 2016, hacía notar que Michoacán tenía que emigrar al nuevo sistema SIGER 2.0, y que había transcurrido en exceso el término para migrar de un sistema a otro.

Pero por último, hago un respetuoso llamado a las autoridades, pues aunque dicho convenio ya ha sido firmado por el Poder Ejecutivo, continúa inoperante, dejando en incertidumbre la constitución de sociedades mercantiles, las cuales son el motor de desarrollo económico en Michoacán. Y considero que es más fácil mandar una iniciativa al archivo, que enfrentar las cuestiones que el Ejecutivo no está haciendo afuera.

Pero yo se lo dejo a consideración de mis compañeros, el día de hoy, mandar este exhorto al Ejecutivo pidiendo se cumpla esta situación del sistema, y con ello dar una mejor economía para las personas en Michoacán; y si no, de lo contrario, pues la verdad, como decimos, el pueblo nos lo juzgará.

Es cuanto, señora Presidenta.
Y muchas gracias.

Vicepresidenta:

Toda vez que no hay más oradores registrados, someto en votación económica si el presente asunto se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado: Se encuentra suficientemente discutido.

Por lo que someto en votación económica la propuesta de dictamen.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se archiva la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, por sí o a través de las dependencias o entidades de la Administración Pública

Estatal que resulten competentes, suscriba Convenio de Coordinación con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, en relación con la implementación del Sistema Integral de Gestión Registral 2.0.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reforma el Acuerdo Legislativo Número 22 por el que se creó la Comisión Especial para dar Seguimiento al Desarrollo del Parque Industrial en las Islas de La Palma y El Cayacal, de Lázaro Cárdenas, Michoacán, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Primer Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 4º fracción XVI, 47 fracción II, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo Legislativo Número 22 por el cual se creó la Comisión Especial para Dar Seguimiento al Desarrollo del Parque Industrial en las Islas de La Palma y El Cayacal, de Lázaro Cárdenas, Michoacán*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que es atribución de los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentar propuestas de acuerdo, tal y como lo establece el artículo 47 fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que en sesión ordinaria celebrada por esta Septuagésima Tercera Legislatura con fecha 28 de octubre de 2015, bajo el Acuerdo Legislativo número 22 se creó la Comisión Especial para dar seguimiento al desarrollo del Parque Industrial en las Islas de La Palma y El Cayacal, del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el mismo se acordó su integración y las atribuciones necesarias para su desempeño.

Que es facultad de este Congreso del Estado de Michoacán la modificación de los Acuerdos legislativos y la reestructuración de las comisiones, respetando los mismos requisitos y formalidades que prescriben para su formación o creación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 4° fracción XVI, 47 fracción II, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se modifica el Acuerdo Legislativo Número 22, mediante el cual se creó la Comisión Especial para dar seguimiento al desarrollo del Parque Industrial en las Islas de La Palma y El Cayacal, de Lázaro Cárdenas Michoacán, para quedar de la manera siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO 22

Primero. Se crea la Comisión Especial para dar seguimiento al desarrollo del Parque Industrial en las Islas de La Palma y El Cayacal, del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para quedar integrada de la forma siguiente:

Integrantes:

*Dip. Eloísa Berber Zermeño.
Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta.
Dip. José Daniel Moncada Sánchez.
Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo.
Dip. María Macarena Chávez Flores.*

Segundo. La Presidencia de la Comisión Especial será de forma rotativa, del periodo comprendido del 29 de octubre del año 2015 al 15 de febrero del año 2017, estará presidida por la diputada Eloísa Berber Zermeño, y del 16 de febrero del año 2017 al 14 de septiembre del año 2018, la Comisión Especial estará presidida por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta.

Tercero. ...

Cuarto. ...

Quinto. ...

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo y a los diputados integrantes de la Comisión Especial para dar seguimiento al desarrollo del Parque Industrial en las Islas de La Palma y El Cayacal, de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para su conocimiento y trámite conducente.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 10 diez días del mes febrero del año dos mil diecisiete.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Presidenta*; Dip. Juan Pablo Pue-

bla Arévalo, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reforma el Acuerdo Legislativo Número 22 por el que se creó la Comisión Especial para dar seguimiento al desarrollo del Parque Industrial en las Islas de La Palma y El Cayacal, de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene el Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías para el Año 2017, presentado por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías para el año 2017.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo y su anexo, al C.P. Ignacio Alvarado Laris, Contralor Interno del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y atención procedente.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 10 diez días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Junta de Coordinación Política: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidente*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete en votación económica para su aprobación.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene el Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías para el Año 2017.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Con su permiso nuevamente,
Diputada Presidenta.
Con el permiso de mis
compañeros diputados.
Saludo muy respetuosamente
a las autoridades, medios de
comunicación, a los ciudadanos,
en particular a los compañeros
artesanos que el día de hoy nos
acompañan en este Recinto:

Una servidora, en uso de sus atribuciones que me confiere nuestra Constitución y nuestra Ley Orgánica, he remitido a esta Presidencia, para su urgente y obvia resolución, la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que, en coordinación con el Instituto del Artesano Michoacano, integren una mesa de diálogo con la finalidad de atender*

la problemática que presenta la Unión de Artesanos de los Locales de la Casa de las Artesanías.

Compañeros diputados:

Las artesanías en un Michoacán son sinónimo de cultura, tradición, inspiración y diseño constante; también forman parte de la identidad de nuestros pueblos y comunidades, de sus costumbres y tradiciones milenarias que van heredándose de generación tras generación, de padres a hijos.

Michoacán, el alma de México, es un digno representante en esta materia, pues las piezas artesanales, hábilmente trabajadas por los grandes maestros artesanos de todos los rincones de nuestra entidad, roban el suspiro y el reconocimiento de propios y extranjeros. Y que, además de constituir un reflejo de la identidad cultural del Estado, la producción artesanal está considerada como una de las actividades económicas más importantes de los pueblos indígenas.

Se estima que en Michoacán, hombres y mujeres de más de 200 comunidades se dedican a este noble oficio, el cual al año representa un ingreso neto de 3 millones de pesos. Y que en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la producción artesanal está presente en 65 de los 113 municipios de nuestro Estado; y constituye una actividad fundamental para la atracción turística de Michoacán.

En este contexto, el Gobierno del Estado, en el ánimo de fomentar tanto la producción artesanal como su comercialización, comenzó a impulsar políticas públicas encaminadas a mejorar y dignificar la vida de estos artesanos.

Uno de esos episodios sucedió con el entonces Gobernador del Estado, el Lic. Carlos Gálvez Betancourt quien, conocedor de la difícil situación de los artesanos, ofreció realizar un Decreto para la creación del Palacio del Artesano, fue entonces que un grupo de artesanos se dieron a la tarea de hacer trabajos de limpieza en la Casa de la Comisión Agraria, mejor conocida en ese tiempo como la Casa del Agrarista, lugar donde por instrucciones del gobernador Carlos Gálvez Betancourt se creó el Palacio del Artesano, bajo el Decreto Número 66 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el día lunes 2 de febrero de 1970, dentro de las instalaciones que hoy en día ocupa la Casa de las Artesanías o Instituto del Artesano Michoacano, ubicada en la calle Fray Juan de San Miguel, número 129, a un lado del templo de San Francisco, en el Centro Histórico de esta ciudad de Morelia.

El 13 de febrero de 1970, el Gobernador invitó a los artesanos que habían formado parte de la limpieza y restauración de este recinto, a ocupar un espacio dentro de la planta alta del edificio, para hacer promoción y difusión de la artesanía de Michoacán, entregándoles en comodato aquellos 14 locales que fueron asignados a los maestros artesanos para la reubicación de sus talleres, la venta de artesanías y

la enseñanza de sus conocimientos ancestrales a sus nuevas generaciones.

Para 1973, el entonces gobernador interino Servando Chávez Hernández integró a más artesanos a este espacio, lo que sin duda mejoró las condiciones económicas de muchas familias michoacanas, quienes ahora contaban con un espacio digno para el sostén de sus hogares.

En el año de 1993, los artesanos, quienes ya tenían una antigüedad de más de 20 años dentro de Casa de las Artesanías, formalizaron una asociación civil con la finalidad de cumplir con sus responsabilidades tributarias ante la Secretaría de Hacienda. Así nació la «Unión de Artesanos de los Locales de la Casa de las Artesanías».

Desde entonces, gobiernos de todos colores han llegado y se han ido, donde en casos concretos, algunos directores han buscado la forma de aplicar impuestos o cobro de renta a estos artesanos, que además de dar vida a este espacio, tienen un bajo ingreso y dependen exclusivamente de la venta de su mercancía.

Actualmente esta Unión de Artesanos ha soportado el peso de los años hasta por tres generaciones, y muchos de ellos le han entregado a este espacio treinta o cuarenta años de su vida. Si de poner nombres se trata, he de mencionar a cinco que son de la tercera edad: Gil Molinero, que tiene 97 años de edad; Guadalupe Servín, Ofelia Oropeza y Pedro Dimas, que tienen 80 años; María de Jesús Medina Medina, de 82, y Francisca Torres Hinojosa, que tiene 76 años, todos ellos incansables trabajadores, promotores de la cultura de nuestro Estado. Es entonces que pregunto a mis compañeros diputados: ¿Qué trato se le debe dar estos artesanos que han dado su vida y su trabajo a Michoacán?

No es posible que ahora, 47 años después, con acciones mediáticas, presiones sutiles y restricciones de servicios básicos, se busque retirar de este espacio a los 54 integrantes de esta Unión que hoy ocupan dichos locales en el Instituto del Artesano Michoacano, mejor conocido como Casa de las Artesanías.

El hostigamiento, el trato despectivo por parte del personal administrativo, la discriminación, el trato desigual y la privación de los servicios básicos, no tienen cabida en ninguna institución de nuestro Estado, menos en un instituto cuyo objetivo principal es promover el patrimonio de Michoacán y mejorar las condiciones de los artesanos.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Congreso del Estado, pido la autorización para que los integrantes de esta Comisión, en coordinación con el Instituto del Artesano Michoacano, integremos una mesa de diálogo con la finalidad de atender la problemática que

presenta la Unión de Artesanos de los Locales de la Casa de las Artesanías.

Y de verdad espero que se someta a consideración y no se turne nuevamente a una de las comisiones, y esto lleve tiempo, dos, tres meses hasta que se considere dictaminar si se hace, o no, la Comisión, ya que está sustentado, este acuerdo, en el artículo 236 bis, fracción I, inciso c), violación a los derechos humanos, de los desastres naturales, impiden alteración a la paz pública, y hoy los artesanos de la Casa de las Artesanías están violando sus derechos con hostigamiento.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Cultura y Artes; y de Trabajo y Previsión Social, para estudio, análisis y dictamen.

EL VIGESIMO NOVENO PUNTO del orden del día se retira, a solicitud de la diputada proponente.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

*Posicionamiento de la diputada
Jeovana Mariela Alcántar Baca*

Dip. Rosa María de la Torres Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Integrantes de la Mesa:

*El futuro del planeta depende de la posibilidad
de dar a todas las mujeres el acceso a la instrucción y al
liderazgo.* Rita Levi-Montalcini.

Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Amigos de los medios
de comunicación, público
que hoy nos acompaña:

El pasado 11 de febrero se celebró por segunda ocasión el *Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia*, celebración a la cual se suma el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que dentro de nuestra agenda legislativa nos comprometimos a impulsar políticas transversales a favor de la mujer.

El 11 de diciembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas decide proclamar el 11 de febrero como el *Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia*, con la finalidad de lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas, y además para lograr la igual-

dad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

En nuestro país, en las últimas décadas se ha incrementado el número de mujeres que se dedican a la ciencia, la tecnología o la innovación, lo cual ha generado que estas áreas tengan un nuevo brío. Fue hasta la década de los sesentas cuando se graduaron las primeras mujeres en física y matemáticas, lo que demuestra que hace más de 50 años las mujeres carecían de oportunidades para acceder a dichas disciplinas en el país; a pesar de ello, las mujeres hemos demostrado que hacer ciencia, tecnología e innovación es cuestión de capacidad y talento, no de género.

Cuántas veces hemos leído trabajos de investigación en las distintas áreas académicas, y encontramos el nombre de mujeres haciendo esta labor de investigación y hallazgos. Y qué sucede después. Vemos a hombres presentando estos logros, es decir, no se les da el lugar que realmente merece la mujer en este campo, sin dar crédito a su ardua labor; debemos acotar día con día esta brecha que da pie a la desigualdad, que tristemente es más recurrente en el campo de la ciencia.

En 1984, solo 283 mujeres pertenecían al Sistema Nacional de Investigadores, y en 2004 la cifra ascendía a 3 mil 322, lo cual representó un incremento de más del 1000 por ciento en un periodo de 20 años. Hoy en día, la cifra asciende a poco más de 7 mil mujeres, lo que representa el 34.9 por ciento de los integrantes del Sistema Nacional de Investigación, según datos de dicho sistema del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, datos que ponen a México por encima de muchos países latinoamericanos en la inclusión de las mujeres y niñas en las áreas de la ciencia.

Por lo que me atrevo a decir que en México sí tuvimos mucho que celebrar; como mujer y legisladora, soy una ferviente defensora de los derechos igualitarios y la inclusión de las mujeres y niñas de nuestro país y, claro está, de nuestro Estado; aun cuando nos unimos a dicha celebración también creemos que aún queda mucho por hacer; ello porque en los últimos años se ha registrado un mayor número de mujeres en disciplinas científicas como la física, las matemáticas e ingenierías, que tradicionalmente habían sido estudiadas por hombres. Actualmente en las ingenierías solo el 22 por ciento de los investigadores son mujeres, y en el área agropecuaria solo el 14.5 por ciento.

México hoy tiene a un Premio Nobel, varón, en una rama de la ciencia; los integrantes de mi grupo parlamentario, muy en especial las mujeres que formamos parte del mismo, esperamos ansiosas el día en que México tenga a la primera mujer en ganar un Premio Nobel en algún campo de la ciencia; pugnamos para que México sea una nación donde la igualdad entre hombres y mujeres en todo ámbito político, social, económico, y hoy muy en especial en el campo de la ciencia, sea una realidad.

La Fracción Parlamentaria del PRD en este Congreso está comprometida a revisar el marco jurídico actual a fin de impulsar leyes tendientes a fortalecer la ciencia y la tecnología en el Estado; así mismo aplaudo la decisión tomada por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, al crear atinadamente durante la actual Administración la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico, y nos comprometemos a gestionar mayores recursos para dicha secretaría, con el objeto de que cada vez más michoacanos y michoacanas puedan destacar en las áreas de la ciencia y la tecnología.

Estamos plenamente entregados a trabajar a favor de las mujeres y niñas de Michoacán, queremos sentirnos productivos como michoacanos y como legisladores al contribuir en pro de la participación de la mujer en tan noble vocación. Respaldamos el que hoy el Titular del Ejecutivo esté trabajando en políticas públicas que motiven una mayor participación y condiciones de igualdad en el campo de las ciencias a favor de las mujeres y niñas michoacanas.

Hace algunos años, un niño hijo de inmigrantes michoacanos soñaba con ser astronauta; hoy estamos orgullosos de decir que ese niño se llama José Hernández, y es el primer astronauta hijo de padres michoacanos en ser seleccionado por la NASA.

Seguramente en estos momentos una niña, por supuesto michoacana, motivada por el ejemplo de vida de José, esté soñando con convertirse en la primera mujer astronauta de nuestro Estado, y el día de mañana veamos lo exitosas que pueden llegar a ser las mujeres mexicanas que dedican su vida a la ciencia.

Finalizo dejando claro que como legisladores comprometidos con la sociedad, nos sentimos con la obligación de impulsar los sueños de estas niñas y mujeres.

Es cuanto, señora Presidenta.
Gracias.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER punto del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Wilfrido Lázaro Medina a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Wilfrido Lázaro Medina*

Muy buenas tardes a todos.
Días todavía.
Presidenta de la Mesa Directiva.
Compañeros integrantes
de la Mesa Directiva.
Compañeras y
compañeros diputados.

Representantes de los medios de comunicación. Señoras y señores que nos acompañan:

Agradezco la oportunidad de dirigirme desde esta tribuna a los integrantes de esta Asamblea y a los michoacanos para destacar dos aspectos de trascendencia global: Uno, la firma del Tratado de Tlatelolco, y otro, un personaje michoacano como don Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz en 1982, a quien debemos tener presente, más aún en el contexto de lo impredecible de la conducta del actual Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, quien con su errática conducción pone en riesgo a la humanidad entera.

A mediados del siglo pasado, nuestro planeta se encontraba al borde de una catástrofe nuclear derivada de la «crisis de los misiles cubanos», que constituyó uno de los momentos más tensos de la Guerra Fría que entonces prevalecía entre las dos potencias más fuertes del mundo: los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas.

El antecedente del ataque nuclear a Hiroshima y Nagasaki a finales de la Segunda Guerra Mundial y sus secuelas, permitió dimensionar las consecuencias de la posibilidad de una confrontación nuclear que por entonces amenazaba no sólo la existencia de las naciones en pugna, sino de toda la humanidad. Fue así que el 29 de abril de 1963, los presidentes de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México hicieron una Declaración Conjunta en la que se anunciaba la intención de convertir a Latinoamérica en una zona libre de armas nucleares.

Esta Declaración fue promovida por el entonces Presidente de México, Lic. Adolfo López Mateos, con el propósito de preservar a la región de las consecuencias de un enfrentamiento nuclear, lo que constituyó la plataforma de los esfuerzos que culminaron en un acuerdo fundamental de América Latina mediante el Tratado de Tlatelolco; el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, firmado el 14 de febrero de 1967 en la Ciudad de México, precisamente en ese icono urbano: Tlatelolco, que le dio nombre, y que ayer justamente cumplió 50 años.

Actualmente este Tratado es reconocido como una de las contribuciones más trascendentes de la diplomacia mexicana para la humanidad, y uno de los aportes más importantes de Latinoamérica en favor de la paz y la seguridad internacionales.

Con la entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco, se estableció la primera zona hemisférica libre de armas nucleares en un territorio densamente poblado. Esto quiere decir que las naciones latinoamericanas y aquellas poseedoras de armas nucleares están impedidas para desarrollar, producir, albergar, poseer, transferir y sobre todo para emplear este tipo de armas en la región.

El Tratado destaca, como pieza clave contra la proliferación y la contención de la carrera de las armas nucleares, al haber servido como referente para la creación de otras cinco zonas de este tipo en las que 115 países se integran hoy día como zonas libres de armas nucleares, lo que significa que nuestra región puede siempre honrarse del papel que jugó para que tres cuartas partes de las naciones hayan renunciado a las armas nucleares en nuestro mundo.

Este quincuagésimo aniversario de la apertura de la firma del Tratado nos permite reconocer los valiosos esfuerzos que, con base en lo más noble de la diplomacia y los propósitos y principios de las Naciones Unidas, todos estos países hemos hecho en favor de garantizar un mundo más seguro, estable y justo para las generaciones presentes y futuras.

Sin embargo, no perdamos de vista que la ocasión también reclama que reflexionemos acerca de la alarmante existencia de más de 16 mil armas nucleares en posesión de unos cuantos Estados, armas que por su propia naturaleza representan un riesgo para la vida de toda persona en cada región de los cuatro puntos cardinales, así como para el medio ambiente, el desarrollo, la salud global y la seguridad alimentaria.

A 50 años de la firma del Tratado de Tlatelolco, este brinda la oportunidad para exhortar a la comunidad internacional a trabajar con entusiasmo en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo y el desarme nuclear. Por su parte, México conforme a su tradición pacifista, continúa impulsando el desarme y la eliminación total de las armas de destrucción masiva.

Todo lo antes reseñado tuvo la autoría de un personaje del servicio exterior mexicano que tuvo la visión y el apoyo de su gobierno para emprender esta hazaña diplomática, y me refiero a don Alfonso García Robles, zamorano, nacido en 1911 y que falleció en la Ciudad de México en 1991.

Realizó sus estudios de Derecho en la UNAM, luego continuaría su formación en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de París, donde obtuvo un premio extraordinario por una tesis que presentó, posteriormente se diplomó en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en Holanda.

García Robles se incorporó al servicio exterior mexicano en 1939, y casi de inmediato fungió como Tercer Secretario en la Embajada de Estocolmo; en 1941 fue subdirector de Asuntos Políticos del Servicio Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores; como Secretario de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional de Planeación para la Paz, le correspondió participar en reuniones internacionales encaminadas a sentar las bases jurídicas, que una vez terminada la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se convertiría en la Organización de las Naciones Unidas.

En 1957 se reincorporó a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México como Director en Jefe de Asuntos de Europa, Asia, África y Organismos Internacionales. Entre 1961 y 1964 fue embajador en Brasil, Titular de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores en 1970, y encabezó la delegación mexicana en el Comité de Desarme de la ONU. Presidió las reuniones de desarme nuclear de América Latina celebradas en México a partir de 1964, que terminarían con la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina en 1967, mejor identificado como Tratado de Tlatelolco.

En 1975 fue Secretario de Relaciones Exteriores, y desde enero de 1977, representante de México en la ONU, que le permitió participar ante el Comité de Desarme de Naciones Unidas con sede en Ginebra.

Siempre fue reconocido como uno de los diplomáticos especializados en desarme, y en 1978 el zamorano aseguró el acuerdo en la primera Asamblea General de la ONU sobre desarme.

Alfonso García Robles fue nombrado Embajador Emérito en 1981, y en 1982 el Parlamento Noruego decidió otorgarle el Premio Nobel de la Paz por su labor en pro del desarme internacional.

Publicó varios libros en temas diplomáticos y geopolíticos, y toda su vida tuvo un gran apego a los principios de autodeterminación de los pueblos, el imperativo de no intervención en sus asuntos internos.

La altura de miras de este ilustre mexicano, y honrosamente michoacano, y la trascendencia de sus hechos, deben guiarnos y ser ejemplo útil para varios de los grandes temas que hoy vive la humanidad.

A su vez, la memoria de su labor y sus aportaciones me llevan a reiterar mi apoyo, y solicitar el de esta Soberanía, para la propuesta de mi compañero diputado Raymundo Arreola Ortega sobre crear la condecoración que lleve el nombre del distinguido zamorano: Alfonso García Robles, para reconocer los esfuerzos en favor de la paz.

Alfonso García Robles es un ejemplo del talento michoacano y mexicano, que mucho nos enorgullece y que tenemos que tener presente, más aun en esta época en la que aparecen nubarrones que anuncian tormenta provocada por agentes externos a nuestro país, que pretenden romper los equilibrios geopolíticos internacionales que mucho trabajo ha costado construir y que le han dado estabilidad al mundo, después de la Guerra Fría.

Este 2017 nos viene planteando importantes desafíos para los que sólo estaremos preparados si anteponemos nuestros valores nacionales y a las instituciones, a los intereses facciosos, políticos y a los electorales, pues son estos (los valores nacionales) los que nos darán la identidad y la fuerza para afron-

tar con éxito los desafíos de esta nueva etapa histórica.

Lo más temible es que el incipiente Gobierno de la Unión Americana tiene en sus manos el botón nuclear, que le permite un ataque atómico desde cualquier lugar del mundo, y lo que hasta ahora ha mostrado es su propensión a atacar los derechos humanos, el derecho internacional, la soberanía y la seguridad global.

Sin embargo, es aquí donde mucho de lo heredado por los grandes personajes de nuestra historia, como el diplomático michoacano, Premio Nobel de la Paz, Alfonso García Robles, es un claro mensaje para las generaciones actuantes el día de hoy, pues con inteligencia, dignidad y firmeza, debemos de trabajar unidos para seguir construyendo la grandeza de México en el marco de la paz y la solidaridad entre las naciones, como ha sido el principio básico de México ante el mundo.

Por último, quiero comentar a ustedes –y a reserva de confirmar la noticia del portal de *El Universal* y su contenido–, he leído el día de hoy que la familia del diplomático Alfonso García Robles podría subastar la presea del Premio Nobel de la Paz en la ciudad de Nueva York el próximo mes de abril, de la cual esperará obtener su familia 600 mil dólares en promedio. De ser verdad, exhorto a los Poderes del Estado mexicano y a los Poderes del Estado de Michoacán para que de inmediato se haga contacto con la familia del ilustre michoacano para convenir con ellos, de alguna forma, el resguardo de dicha presea y con ella su profundo simbolismo tanto para México como para el mundo.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias por su atención.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso de la Presidenta del Congreso del Estado, de la Mesa Directiva, la compañera Rosi de la Torre. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores que nos acompañan:

El Ejecutivo del Estado de Michoacán, en días pasados, en una entrega de apoyos a migrantes mi-

choacanos, anunció que duplicaría el presupuesto destinado a la Secretaría del Migrante, lo que se destinará a diversos programas de apoyo para los migrantes en retorno, lo que sin duda fue bien visto por el Congreso del Estado y los michoacanos; sin embargo, aunado a lo anterior, también se le debe destinar recursos adicionales para la defensa de los derechos humanos de los migrantes michoacanos en el vecino País del Norte, a efecto de que estos no sean criminalizados y deportados.

Sin embargo, queda duda del origen de los recursos que se pretenden suministrar de manera adicional a la Secretaría del Migrante, ¿de qué partida presupuestal van a salir? Y que este apoyo no vaya a quedar en una simple declaración y que, al fin de cuentas, quede una política pública incompleta o trunca en perjuicio de los migrantes michoacanos y sus familias.

Este problema fue resuelto a nivel federal de manera institucional; legisladores de todas las fuerzas políticas del país cerraron filas en torno a los migrantes mexicanos ante la crisis causada por Donald Trump, en perjuicio de sus derechos humanos.

Tras un encuentro, diputados y senadores acordaron con el Ejecutivo implementar una serie de acciones para enfrentar lo que consideraron una amenaza del exterior, determinaron destinar mil millones de pesos para fortalecer los 50 consulados de México para iniciar una férrea defensa de los derechos de los connacionales en la Unión Americana. Y desde ese día, Congreso federal y Ejecutivo caminan de la mano con diez acciones para enfrentar el reto que se tiene de la defensa de los derechos de los connacionales en los Estados Unidos.

A nivel local, no estamos siguiendo la ruta institucional que nos mandata la Constitución del Estado de Michoacán, en sus artículos 17, 31, 44 fracción XI, 60 fracción VIII, X, 132 y 159. La Constitución de Michoacán establece esa coordinación entre el Poder Ejecutivo y Legislativo para cumplir con los fines del Estado, y en este procedimiento, el Ejecutivo envía el Presupuesto de Egresos, y esta Soberanía discute y aprueba, y el Gobernador del Estado no puede gastar más de lo que se encuentra previamente autorizado por esta Soberanía y en estricto apego a los rubros contenidos en este Presupuesto, so pena de que dichos actos serían violatorios de la Constitución.

Este Poder Legislativo debe ejercer plenamente sus facultades constitucionales, y hacer cumplir sus determinaciones, y no ser copartícipe por omisión; si no lo hacemos, no solo se debilita la Legislatura, se debilitan las instituciones del Estado en general, queda en la nada nuestros decretos y se convierten en mero trámite administrativo el que el Ejecutivo cumpla con el mandato constitucional de presentar en tiempo y forma el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y este Poder, el autorizarlo, a sabiendas de que o modificará discrecionalmente y dejará en la nada lo aquí acordado.

Es cierto que es de vital importancia el atender el tema de nuestros migrantes michoacanos en la Unión Americana, pero ello se debe hacer con apego al Estado de Derecho, con el irrestricto cumplimiento a la Constitución; algunos diputados de diferentes fracciones han hecho público su interés de apoyar a los migrantes michoacanos, como es el caso de mi compañero diputado y coordinador de la Fracción del PAN, Carlos Quintana, que manifestó: «necesitamos conocer la situación de nuestros paisanos y colaborar en la medida de lo posible desde todas las instituciones del Estado».

Por nuestra parte, nuestra compañera Adriana Hernández Íñiguez ha señalado con toda precisión: «daremos todo el apoyo que requieran los migrantes, pro todo por la vía de la legalidad». De la misma manera, la diputada Jeovana Alcántar dijo: «Estaremos buscando mecanismos para apoyarlos en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal a nuestros compatriotas connacionales».

Es por ello que por la vía institucional comino a todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso a transitar por la vía de la legalidad, que no quede en meras declaraciones de que se debe apoyar al sector migrante. Actuemos congruentemente y demo esa certeza legal a la defensa de los derechos humanos de los migrantes michoacanos. Que se realice la modificación de manera inmediata al Presupuesto de Egresos autorizados al Ejecutivo Estatal para este año 2017, y dar un mensaje a los michoacanos, los migrantes: que el Poder Legislativo atiende sus necesidades más apremiantes.

Lo que hoy presento no es una confrontación con el Ejecutivo, es una solución real que de manera conjunta y con estricto apego al Estado de Derecho, debemos dar Ejecutivo y Legislativo a favor de los michoacanos en Estados Unidos.

Es importante, compañeras y compañeros, Ejecutivo y Legislativo, como dice la Constitución, debemos marchar solidariamente para beneficio de los michoacanos.

Gracias por su atención.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 11:42 horas.

